HOJA TESTIGO DE DOCUMENTOS DIGITALES SIDCAR

NO. CUENTA SICOF 4540 FECHA: 16/may./2024
ORDEN DE PAGO No. 4588 DEL 17/may./2024

Oficina Productora: Dirección Administrativa y Financiera
Código Serie/Subserie: 280-4.3
Nombre Serie/Subserie Documental: Boletines Diarios de Caja y Bancos

Justificación: El trámite de la cuenta No. 4540 del Contrato No. 1313 de 2024, fue efectuado digitalmente por SIDCAR. Para consultar los documentos originales ingrese a https://sidcar.car.gov.co/ y digite el radicado No. 20243031809.

TIPO DE ANEXO O DOCUMENTOS:

Link del VISOR para todos los archivos:
https://sidcar.car.gov.co/Modulos/CuentasCobro/VisorPDF.aspx?IDCuenta=5759191&ID=m5759191

Orden de la carpeta	Descripción del documento	Fecha del documento	Cantidad de Páginas
1	Memorando 20243031809	10/05/2024	2
2	Acta única de pago debidamente aprobada	10/05/2024	1
3	Formato de Acta de Supervisión	10/05/2024	1
4	Minuta contractual	10/05/2024	12
5	Planilla de seguridad social del período objeto de cobro.	10/05/2024	2
6	Acta de inicio	10/05/2024	1
7	Certificación Bancaria	10/05/2024	1
8	Registro Unico Tributario - RUT	10/05/2024	1
9	Liquidación	16/05/2024	1
10	Orden de Pago	17/05/2024	1
11	Constancia Curso Virtual HUELLA VERDE	10/05/2024	1

INDIQUE LUGAR Y SERIE DOCUMENTAL DONDE SE UBICARÁ LA HOJA TESTIGO:

• Título de la Carpeta: Boletín del _____
• Número de folio donde se ubica la Hoja: _____
• Archivo de gestión dependencia: Dirección Administrativa y Financiera

Nombre y cargo de la persona que archiva

Nota. Esta hoja testigo debe quedar en el folio del expediente donde se ubicaría físicamente con el fin de ubicar el documento digital (referencia cruzada).

CAR 10/05/2024 14:28
Al contestar cite este No.: **20243031809**
Origen: Dirección Jurídica
Destino:Dirección Administrativa y Finan
Anexos: Fol: 2

MEMORANDO DJUR

Bogotá, 10 de mayo de 2024

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Administrativo y Financiero - DAF

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 1313 DE 2024, PERIODO 03/abr./2024 AL 30/abr./2024

En mi función como supervisor del contrato No. 1313 / 2024 envío la cuenta de cobro para el periodo 03/abr./2024 al 30/abr./2024 a nombre de EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA, identificado(a) con C.C o NIT 79967132.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago debidamente aprobada		1
Formato de Acta de Supervisión		1
Informe Mensual de Actividades		6
Minuta contractual		12
Planilla de seguridad social del período objeto de cobro.		2
Informe del Contratista debidamente suscrito SGC		2
Acta de inicio		1
Certificación Bancaria		1
Constancia Curso Virtual Generalidades Contractuales		1
Registro Unico Tributario - RUT		1
Constancia Curso Virtual HUELLA VERDE		1

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 2

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Director Jurídico

Anexos: 12 archivos adjuntos

Elaboró: Edgar Javier Gonzalez Garcia / DJUR-PR
Revisó: Milton Lozano Yanquen / DJUR-PR

FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1313 - 2024

I. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad.

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION

Dejar constancia de las actividades realizadas por el contratista y recibo a satisfacción en el período del 03 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024.

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Informe que corresponde al período del 03 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, el cual se encuentra en Ejecución.

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISION

El contratista presenta informe de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato.

CONCEPTO DE SUPERVISION

El contratista ha cumplido con los productos exigidos y ha entregado los soportes del desarrollo contractual en el informe del periodo del 03 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista ha cumplido en un 100% con las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del periodo del 03 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, de acuerdo al informe.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISION bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe.

APROBADO POR EL SUPERVISOR: FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Firmado Electrónicamente
09/05/2024 17:07

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA DE PAGO

Solicitud No. 3594 - 2024

CONTRATISTA: EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA No. Documento: 79967132

CLASE DE PAGO: INICIO	LUGAR: BOGOTA, Fecha: 09 de mayo de 2024
No. ACTA: 1 DE 10	PERIODO A PAGAR: 03/04/2024 AL 30/04/2024
DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN JURÍDICA	CENTRO DE COSTO: 501001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1313 Fecha: 26 de marzo de 2024

ABONO A CUENTA: AHORROS No. 161549597 BANCO DE BOGOTA S A

CONCEPTO DEL PAGO

Pago No. 1: Por la Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad. EL SUPERVISOR AUTORIZA EL PAGO YA QUE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN EL INFORME AL 100% .

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Bogotá - 100%	

VALOR A PAGAR

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.	$ 7,000,000.00

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	$ 67,500,000.00		VALOR ANTICIPO:	
VALOR PAGOS ANTERIORES:	$.00		AMORTIZACIÓN:	
VALOR PRESENTE PAGO:	$ 7,000,000.00		AMORTIZACIÓN:	
SALDO:	$ 60,500,000.00		SALDO:	

DISPO:. 24602026 R.P: 24801712 RUBRO: 2 - 1 - 2001 - 02 - 1111 - 10 - DJUR - 0082199 - 2.1.2.02.02.008. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCC	$ 7,000,000.00

S U P E R V I S O R

NOMBRE:	FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
DOCUMENTO No.:	80037459
EMAIL:	FORJUELAH@CAR.GOV.CO

APROBADO POR EL SUPERVISOR
Firmado Electrónicamente
Fecha y hora: 09/05/2024 17:07

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79967132		GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 55 A # 51 A - 53 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4855463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	614301288	9465989994	I	2024/05/09	2024/05/03	BANCOLOMBIA	0	$1,089,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0	
1	CC	79967995	GONZALEZ CESAR		0	$0	$0	EPS008	30	$0	$202,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
2	CC	79967132	GONZALEZ EDGAR	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	$31,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**				$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79967132		GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 55 A # 51 A - 53 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4855463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	614301288	9465989994	I	2024/05/09	2024/05/03	BANCOLOMBIA	0	$1,089,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,400	$0	$0	$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$577,900	$0	$0	$577,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$577,900	$0	$0	$577,900
TOTAL				**1**	**$1,089,300**	**$0**	**$0**	**$1,089,300**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

899999062.6

FECHA APROBACIÓN: 17 05 2024 **ORDEN DE PAGO Nro. 4588**

DEPENDENCIA:
ÁE. DAF - PRESUPUESTO

BENEFICIARIO: GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER

NIT: 79,967,132.1

DIRECCIÓN: CL 52 F SUR 27 68

TELÉFONO: 3143281537

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
4540	16/05/2024	16/05/2024	16/05/2024				

DESCRIPCION:

Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad

N° Compromiso	Cód Resumido	Rubro	Nombre Rubro	Valor
24801712	622	2-1-2001-02-1111-10-DJU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	$7,000,000.00

DETALLE CONTABLE

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos	Valor Base
511179	HONORARIOS	79,967,132.1	501001	7,000,000		
Centro de Costos:	DIRECCION JURIDICA					
24361502	RENTAS DE TRABAJO- HON(	79,967,132.1	304003		31,000	4,633,875
Centro de Costos:	TESORERIA					
2436270101	RET ICA BOGOTA SERV. PER	79,967,132.1	304003		47,507	6,202,000
Centro de Costos:	TESORERIA					
24010102	CONTRATOS DE SERVICIOS	79,967,132.1	304003		6,921,493	
Centro de Costos:	TESORERIA					
			SUMAS IGUALES	**7,000,000**	**7,000,000**	

VALOR EN LETRAS:
SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.C.

VALOR NETO: 6,921,493=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA DE AHORROSNo. 161549597 DE BANCO BOGOTA

		El ordenador teniendo en cuenta que el presente trabajo o servicio fué entregado a entera satisfacción de la entidad, según certificación del responsable del área, ordena su pago.
CONTADORA	TESORERA	DIRECTORA OPERATIVA DAF
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO	(DAF) OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS	NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
VoBo en SIDCAR el 17/05/2024 10:21:20 a. m.	VoBo en SIDCAR el 20/05/2024 01:53:12 p. m.	VoBo en SIDCAR el 17/05/2024 04:31:57 p. m.

INFORME DEL CONTRATISTA

Contratista:	EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
Período del contrato:	INICIA EL 03/04/2024 TERMINA EL 31/12/2024

PERIODO DEL INFORME: 03/04/2024 AL 30/04/2024	Mes/Porcentaje Avance Ejecución: Según Aplique	1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Corporación dentro de los procesos penales y ejecutivos que le sean asignados, defendiendo los intereses de la CAR, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y llevando a cabo dentro del término legal todas las actuaciones judiciales que se requieran.
Entregar a la Dirección Operativa el original de los memoriales radicados ante la Autoridad Jurisdiccional que contenga la evidencia o respectivo sello de presentación.
Promover y llevar hasta su culminación, los incidentes de reparación integral a que haya lugar dentro de los procesos penales donde la Corporación actúe como víctima, en especial los relacionados con delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
Realizar la vigilancia judicial a los procesos y demás asuntos que se encuentren a su cargo, así como registrar la información de los procesos a su cargo en las bases de datos requeridas, con la periodicidad y de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en especial E-KOGUI y ORION.
Consultar con la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión del contrato, verbalmente o por escrito las situaciones especiales que se presenten dentro del proceso o fuera del mismo.
Proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación de la CAR, previo a la diligencia correspondiente, concepto sobre la procedencia de conciliar, pactar o no, dentro de los asuntos a su cargo, así mismo presentar los principios de oportunidad para aprobación o no del comité.
Entregar reporte especial cuando exista fallo ejecutoriado dentro de los procesos a su cargo y comunicar en forma inmediata a la Dirección Operativa cuando se profiera sentencia de primera instancia o segunda instancia.
Solicitar autorización a la Dirección Jurídica y la Dirección Operativa para llevar a cabo cualquier transacción o conciliación en el desarrollo del mandato, que en todo caso debe ser autorizada por el Comité de Conciliación de la Entidad.

Elaborar y presentar las denuncias y querellas que le sean encomendadas por la Dirección Jurídica, la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión.
Proyectar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información, consultas y quejas ambientales que hayan sido asignadas por la Dirección Jurídica, Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión dentro de los términos señalados en la ley, y descargadas en el aplicativo SIDCAR.
Participar en las respuestas a los requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, puedan llegar a formular los organismos de control, los despachos judiciales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o cualquier autoridad pública.
Efectuar las actividades que le sea asignadas en asuntos de gestión de calidad y temas administrativos por el Director Jurídico, Director Operativo o por el apoyo a la supervisión.
Participar en las actividades académicas a las que se le convoque, ya sea como invitado o como expositor.
Participar en la gestión jurídica de la Dirección Jurídica o Dirección Regional en la elaboración de las comunicaciones, notificaciones y publicaciones, de aquellos trámites de expedientes ambientales de carácter permisivo y/o sancionatorio que para su efecto le sean asignados.
Asistir dentro del principio de coordinación a las reuniones, mesas de trabajo, juntas o comités conforme a la asignación efectuada por el supervisor del contrato.
Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.
Informar mensualmente las acciones adoptadas en el marco de la cláusula contractual denominada ¿Huella Verde¿ que contribuyen en la reducción de su huella de carbono

ACTIVIDADES REALIZADAS:

El contratista cumplió al 100% con las obligaciones específicas dentro del periodo a pagar.

ANEXOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS:

Informe del contratista, evidencias y planilla seguridad social.

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Bogotá - 100%

Firmado electrónicamente por: EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
Fecha y hora: 09/05/2024 15:33

Bogotá D.C. Mayo 8 de 2.024

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

AT. DR. MILTON LOZANO YANQUÉN

REF: PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 AL 30 DE ABRIL DE 2.024

CONTRATO 1313 DE 2024

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR - PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS LEGALES, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS PENALES, EN LOS CUALES SE LE OTORGUE PODER PARA ACTUAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 1: **Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Corporación dentro de los procesos penales y ejecutivos que le sean asignados, defendiendo los intereses de la CAR, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y llevando a cabo dentro del término legal todas las actuaciones judiciales que se requieran.**

A este respecto, el suscrito, en el periodo referido recibió en reunión celebrada el 23 de abril de 2.024 en instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR la asignación de 45 procesos que al tenor de la Ley 906 de 2.004[1] se hallan en etapa de indagación.

El suscrito, después de constatar el estado de todas y cada una de las indagaciones en el **SPOA**[2] de la Fiscalía General de la Nación priorizó los 10 más longevos y durante los días 27 y 28 de Abril remitió los mismos vía correo electrónico a fin de obtener la firma de los correspondiente poderes, haciendo para ello uso del formato de poder CAR.

El día 29 de Abril hogaño el suscrito recibió vía correo electrónico los primeros poderes debidamente firmados y agrupó la totalidad de los mismos en tres municipios, a saber: Funza, Facatativá y Chocontá.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 2: **Entregar a la Dirección Operativa el original de los memoriales radicados ante la Autoridad Jurisdiccional que contenga la evidencia o respectivo sello de presentación.**

[1] Código de Procedimiento Penal

[2] Sistema de Información de la Fiscalía General de la Nación para el Sistema Penal Acusatorio.

Como varios procesos podrían estar bajo la figura de la prescripción de la acción penal, en este periodo de 48 horas restantes del mes no se radicó memorial alguno y por ende no se entregó original de memoriales radicados.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 3: Promover y llevar hasta su culminación, los incidentes de reparación integral a que haya lugar dentro de los procesos penales donde la Corporación actúe como víctima, en especial los relacionados con delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Dado a que los procesos que me fueron asignados se encuentran en etapa de indagación y el incidente de reparación integral reglado por los artículos 102 y subsiguientes de la Ley 906 de 2004[3] aduce que:

"*En firme la sentencia condenatoria y, previa solicitud expresa de la víctima, o del fiscal o del Ministerio Público a instancia de ella, el juez fallador convocará dentro de los ocho (8) días siguientes a la audiencia pública con la que dará inicio al incidente de reparación integral de los daños causados con la conducta criminal y ordenará las citaciones previstas en los artículos 107 y 108 de este Código, de ser solicitadas por el incidentante.*"

Así las cosas, No tengo para este periodo ningún proceso que vaya en el estadio post sentencia.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 4: Realizar la vigilancia judicial a los procesos y demás asuntos que se encuentren a su cargo, así como registrar la información de los procesos a su cargo en las bases de datos requeridas, con la periodicidad y de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en especial E-KOGUI y ORION.

Con relación a esta obligación resulta menester iterar que se me dio a conocer que el grupo **PENAL** al que estoy adscrito no hace uso de la **base E-KOGUI,** Empero si de la **ORIÓN** y para ésta comparecí a capacitación en las instalaciones de la **CAR** el día 10 de Abril de 2.024.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 5: Consultar con la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión del contrato, verbalmente o por escrito las situaciones especiales que se presenten dentro del proceso o fuera del mismo.

Durante el periodo del Informe no se presentó la necesidad de efectuar dicha consulta.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 6: Proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación de la CAR, previo a la diligencia correspondiente, concepto sobre la procedencia de conciliar, pactar o no, dentro de los asuntos a su cargo, así mismo presentar los principios de oportunidad para aprobación o no del comité.

[3] Código de Procedimiento Penal

En los procesos asignados y en el periodo correspondiente al presente informe no fui convocado a conciliaciones que requirieran la presentación de concepto ante el Comité de Conciliación de la CAR.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 7: Entregar reporte especial cuando exista fallo ejecutoriado dentro de los procesos a su cargo y comunicar en forma inmediata a la Dirección Operativa cuando se profiera sentencia de primera instancia o segunda instancia.

En el periodo sub judice No se presentó ejecutoria de ningún fallo, ni se profirió sentencia de única, primera o segunda instancia. Por ende no se extendió por el suscrito reporte especial alguno.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 8: Solicitar autorización a la Dirección Jurídica y la Dirección Operativa para llevar a cabo cualquier transacción o conciliación en el desarrollo del mandato, que en todo caso debe ser autorizada por el Comité de Conciliación de la Entidad

En el periodo correspondiente a este informe y en desarrollo de los mandatos a mí conferidos no se llevó a cabo ninguna oportunidad de transacción y/o conciliación, por ende no se requirió solicitar autorización en ese sentido.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 9: Elaborar y presentar las denuncias y querellas que le sean encomendadas por la Dirección Jurídica, la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión.

En el periodo correspondiente a este informe, No se me encomendó por parte de la Dirección Jurídica presentar ninguna denuncia o querella.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 10: Proyectar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información, consultas y quejas ambientales que hayan sido asignadas por la Dirección Jurídica, Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión dentro de los términos señalados en la ley, y descargadas en el aplicativo SIDCAR.

En lo atinente a esta obligación el suscrito el 22 de Abril de 2.024 proporcionó contestación al memorando **20243025149 PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA** confirmando asistencia a una capacitación a la que se convocó precisamente sobre el tema del **SIDCAR.**

El 22 de abril hogaño Se dio contestación al radicado **20241039643 PROVENIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, a través del cual comunicaban Estados.**

El 23 de Abril del año en curso Se respondió el radicado **20241040728 PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ, a través del cual comunicaban estados.**

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 11: Participar en las respuestas a los requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, puedan llegar a formular los organismos de control, los despachos judiciales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o cualquier autoridad pública. No recibí solicitud de participar.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 12: Efectuar las actividades que le sean asignadas en asuntos de gestión de calidad y temas administrativos por el Director Jurídico, Director Operativo o por el apoyo a la supervisión.

A este respecto se asistió a las capacitaciones referidas.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 13:

Participar en las actividades académicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Dando cumplimiento a esta obligación se hizo durante este periodo el **CURSO DE GENERALIDADES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR.**

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 14:

Participar en la gestión jurídica de la Dirección Jurídica o Dirección Regional en la elaboración de las comunicaciones, notificaciones y publicaciones, de aquellos trámites de expedientes ambientales de carácter permisivo y/o sancionatorio que para su efecto le sean asignados.

En este periodo no se me solicitó tal participación.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 15: Asistir dentro del principio de coordinación a las reuniones, mesas de trabajo, juntas o comités conforme a la asignación efectuada por el supervisor del contrato.

En este periodo asistí presencialmente el 11 de Abril a reunión convocada por la **DIRECCIÓN GENERAL y asistí de forma virtual a la Presentación del Plan de Acción CAR el 27 de abril de 2.024.**

Respetuosamente doy por rendido el informe mensual.

Agradezco la atención prestada al presente:

Me Remito:



EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
C.C. 79.967.132 T.P, 122735
ABOGADO CONTRATISTA CAR, PROCESOS, GRUPO PENAL.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

HACE CONSTAR QUE:

Edgar Javier Gonzalez Garcia

Aprobó satisfactoriamente el curso virtual:

Generalidades de la Ejecución Contractual, Obligaciones del Contratista y Supervisor

abril 2024

V1:0:1 Código verificación: kpsDoSqZ85

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

hace constar que

Edgar Javier Gonzalez Garcia

Apróbo satisfactoriamente el curso virtual
Generalidades Huella de carbono

mayo 5, 2024